

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una cátedra de «Dibujo del natural en movimientos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, por la que se deja sin efecto la de 18 de mayo último, que convocaba a los aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición bajo la nuevo anuncio.

Por Resolución del Tribunal del concurso-oposición a una cátedra de «Dibujo del natural en movimientos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, de fecha 18 de mayo pasado, se acordó y anunció en los periódicos oficiales que el acto de presentación de los aspirantes a dicha cátedra tuviese lugar el día 5 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, calle El Greco, número 2.—Ciudad Universitaria.—Ante la imposibilidad de celebrar dicha presentación en la fecha indicada debido a motivos imprevisibles con anterioridad, el Tribunal ha acordado anular y dejar sin efecto la citada convocatoria de los aspirantes hasta nuevo anuncio.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Presidente del Tribunal, Hipólito Hidalgo de Cárdenas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una Auxiliar numeraria de «Dibujo y Grabado» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, por la que se modifica la fecha de presentación de los señores opositores a dicho concurso-oposición.

Por Resolución del Tribunal del concurso-oposición a una Auxiliar numeraria de «Dibujo y Grabado» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, de fecha 8 de mayo último, se acordó y anunció en los periódicos oficiales que el acto de presentación de los aspirantes a dicha Auxiliar tuviese lugar el día 5 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, calle El Greco, número 2.—Ciudad Universitaria.—Ante la imposibilidad de celebrar dicha presentación en la fecha indicada debido a motivos imprevisibles con anterioridad, el Tribunal ha acordado anular y dejar sin efecto la citada convocatoria de los aspirantes y fijar la del día 8 de septiembre próximo a la misma hora y lugar antes mencionados.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Presidente del Tribunal, Teodoro Vilasano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Montes en el Instituto Nacional de Colonización.

Vacante una plaza de Ingeniero de Montes en el Instituto Nacional de Colonización, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1969, de 27 de junio, previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, y en cumplimiento de la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 30 de abril de 1970, esta Dirección General resuelve en virtud de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Montes en el Instituto Nacional de Colonización, con destino en las Dependencias Provinciales del mismo que al término del concurso-oposición aconsejen las necesidades del servicio.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Colonización, aprobado por Orden ministerial de

20 de diciembre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Instituto Nacional de Colonización.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición que constará de una prueba práctica y otra teórica.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta.
- Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, a la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. De orden personal

Los aspirantes unirán a sus instancias una relación de los méritos alegados así como los documentos acreditativos de los mismos, sin cuya aportación no serán aquéllos calificados.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán consignar en su solicitud nombre y apellidos, edad, pueblo de su naturaleza y domicilio y hacer constar lo siguiente:

- Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Comprometerse, en el caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Dirección General.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos para tomar parte en el concurso-oposición

Los derechos para tomar parte en el concurso-oposición serán de 750 pesetas.

3.6. Forma de hacer efectivo el importe

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en el Instituto Nacional de Colonización, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.